

LUNES, 2 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 189

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2017-8497 *Aprobación y exposición pública del padrón sobre el Canon de los Terrenos Comunes de Parcelas en Villegas de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobado por resolución de la Alcaldía n.º 1451/2017, de 20 de septiembre, el padrón sobre el Canon de los Terrenos Comunes de parcelas en Villegas correspondiente al ejercicio 2017, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento -sitas en calle Alta, n.º 10 de San Vicente de la Barquera- durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio indicativo que así lo advierta en el Boletín Oficial de Cantabria, con el objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y, en su caso, se presenten las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza cuyos datos son como siguen:

Plazo de ingreso en período voluntario: Se fija el período voluntario de pago entre los días 20 de octubre y 22 de diciembre de 2017, ambos inclusive. La fecha prevista para el cargo en cuenta de aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago, está prevista para el 6 de noviembre de 2017.

Lugar de pago: El pago podrá realizarse en cualquiera de las oficinas de la Entidad Colaboradora Liberbank o Caixabank.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), en relación con los dispuesto en el artículo 60 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Período ejecutivo de pago: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos ejecutivos correspondientes, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se puedan producir dentro del procedimiento de apremio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

San Vicente de la Barquera, 20 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2017/8497

CVE-2017-8497